



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, les fueron turnados para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades Federales en el ámbito de su competencia a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula” y;**

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 31 de Agosto del 2020, los C.C. Kalyanamaya De León Villard, Cinthya Vianney Reyes Sumuano, Sergio Rivas Vázquez y Silvia Torreblanca Alfaro, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario Encuentro Social de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentaron ante este Poder Legislativo, **“Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades Federales en el ámbito de su competencia a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, el día 08 de Septiembre del año en curso, turnándose a las suscritas Comisiones, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, convocaron a reunión de trabajo, en la que procedieron a analizar, discutir y dictaminar sobre el Punto de Acuerdo de referencia. Mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

**II. Materia del Punto de Acuerdo.-**

El objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar a las autoridades Federales en el ámbito de su competencia a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

**III. Valoración del Punto de Acuerdo.-**

Con la aprobación del Punto de Acuerdo se atenderá de forma urgente la creciente problemática que se está presentando en el tema, con la finalidad de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, consagra el derecho fundamental a toda persona a la protección a la salud.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

El Estado tiene el deber de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general; este deber, comprende, la obligación de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, así como la identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social.

Conforme a informes de la Organización Mundial de la Salud, se puede afirmar que los accidentes de tránsito graves son un problema de salud pública con consecuencias similares a las enfermedades como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares.

Reconociendo el problema de salud que representan los accidentes de tránsito, la ONU incorpora en la Agenda 2030 una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual consiste en reducir a la mitad el número mundial de muertes y traumatismos por accidente de tránsito para 2020.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcula que por cada 1,000 habitantes circulan 287.7 vehículos. Esta cifra es un indicador de la alta interacción que existe entre los vehículos y las personas. Si bien, los vehículos de motor representan una ventaja en la vida de las personas puesto que permiten ahorrar tiempo en traslados y transportar un gran número de personas o grandes cargas, también generan accidentes.

En el 2018, el total de víctimas registradas en los accidentes de tránsito fue de 93,418, de las cuales 4,227 fallecieron en el lugar del accidente (4.5%) y 89,191 presentaron algún tipo de lesión (95.5%). Por otro lado, los accidentes de tránsito le cuestan al país alrededor del 1.7% del PIB, equivalente a \$150 mil MDP, por pérdida de productividad, daños materiales, así como atención médica y hospitalaria.

En un estudio realizado por la Dra. Martha Híjar Medina, de la Academia Nacional de Medicina, afirma que, si se muere en México antes de los 40 años de edad, es muy probable que será debido a una lesión más que a una enfermedad. Las lesiones accidentales constituyen hoy en nuestro país una de las primeras causas de muerte entre la población joven.

En el 2018 según cifras, las muertes por accidente se convirtieron en Chiapas en la séptima causa de muerte en nuestra entidad.

*Alfonso U.*

*SO*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Pero las muertes son sólo una parte del panorama, porque miles de mexicanos sufren lesiones cada día y sobreviven. Para la mayoría, las lesiones sólo causan dolores pasajeros o incomodidades, pero para otros las lesiones son causa de discapacidad, dolores crónicos y cambios drásticos en su estilo de vida.

Debemos ser conscientes de sus varios aspectos, la elevada mortalidad y morbilidad que producen, el costo tan elevado que representan y sobre todo las secuelas físicas y psíquicas que afectan no sólo a pacientes, sino también a todos los involucrados en su entorno familiar.

Los accidentes de tránsito destruyen la salud, afectan la calidad de vida de miles de personas al año y constituyen un serio y grave problema de salud.

Podemos afirmar que representan uno de los problemas de salud pública más importantes y son ya en México y también en nuestra entidad, una de las principales causas de muerte e invalidez en niños y jóvenes.

Recientemente en marzo del 2017, se anunció un proyecto de Asociación Público-Privada del Gobierno Federal, para el mantenimiento y conservación del tramo carretero de la red federal libre MEX-200 entre los kilómetros 47+000 y 283+500, contando con una longitud lineal de 236.50 km y con una longitud equivalente de 486.93 km.

Como resultado de la convocatoria se le adjudicó el contrato a la empresa denominada "Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros", quien en el 2018 dio inicio a la ejecución de esta.

Dentro de las bases generales del concurso público internacional (APP-009000959-E455-2017), en su apartado III "Aspectos Técnicos", se señaló que el concursante debía de considerar, con objeto de garantizar la mayor seguridad posible a los usuarios del Tramo Carretero en los estándares:

- E1 DS -Deterioros Superficiales-, sin Baches;
- E8 Tal -Taludes-, retiro de derrumbes;
- E10 OD -Obras de Drenaje-, desazolvadas;
- E11 SH -Señalamiento Horizontal-, presencia de pintura;
- E12 SV -Señalamiento Vertical-, sin deficiente condición;

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

E13 DBC -Defensas y Barreras Centrales-, sin deficiente condición.

Estableciendo la obligación de mantener estas condiciones de seguridad al usuario en un plazo máximo de 2 (dos) meses calendario a partir de la fecha de Inicio de la Etapa de la Rehabilitación Inicial, en caso de incumplimiento se atenderá a las Penas Convencionales establecidas en el Contrato.

Entre los objetivos del proyecto se encontraba la de proporcionar un mejor servicio al usuario, tanto en lo que se refiere a su comodidad como en su seguridad.

En una entrevista recientemente, Salvador Fernández Ayala, Director General de Conservación de Carreteras del Centro Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, afirmó que diariamente transitarán entre 10 mil y 12 mil vehículos en este tramo y que el objetivo era contar con vías de comunicación en excelentes condiciones.

Es decir, dicha obra, como lo señalaban los objetivos del proyecto, no solo pretendía mejorar la calidad en el servicio, si no brindar mayores elementos de seguridad vial, reduciendo con ello los índices de accidentes que se presentaban en este tramo.

Sin embargo, es necesario precisar que actualmente como resultado de los trabajos realizados se han detonado un número creciente de accidentes en dichos tramos, cuestión que daña seriamente la seguridad vial en los más de 10 mil conductores que circulan a diario por la zona, exponiéndolos constantemente a un alto riesgo de accidentes.

Actualmente quienes circulamos por esta vía, nos encontramos expuestos a un constante peligro, exponiendo nuestra vida y la de nuestros familiares. Por otro lado, el sector empresarial se ve constantemente lastimado por los retrasos generados por las interrupciones constantes y durante varias horas que a diario realizan el personal de la empresa que realiza los trabajos. Así mismo el sector turístico, se ve afectado, abonado al impacto económico de la pandemia por el "Covid-19".

Es necesario que las autoridades federales en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias con la finalidad de atender de forma urgente la creciente problemática que se está presentando en el tema, con la finalidad de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Por lo que se requiere la implementación de un plan integral de movilidad y de prevención, basados en estudios de diagnóstico sobre los problemas predominantes, mejorar los procesos de atención de accidentes y personas lesionadas mediante foros de atención de emergencias, el uso de dispositivos de protección y protocolos de actuación, fortalecer la gestión de la seguridad vial mediante la conformación de un sistema institucional de prevención de accidentes (integrados por dependencias federales, estatales y municipales), establecer horarios de acceso para camiones pesados, en horarios de bajo flujo vehicular, colocar amortiguadores de impacto en los puntos que se requieran (Dispositivos que se instalan inmediatamente antes de un elemento rígido ubicado a un lado del arroyo vial con el objeto de impedir que se impacte contra ese elemento algún vehículo que salga del camino por fallas en la conducción, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas, deteniéndolo en forma controlada) y todas aquellas medidas necesarias, así como las que establecen en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la problemática.

Es por ello, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en nuestro carácter de representantes del pueblo tenemos el derecho de opinar y la obligación de defender los intereses de quienes representamos y por las razones expuestas, somete a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo en mención.

Por las anteriores consideraciones las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de ésta Sexagésima Séptima Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien someter a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades Federales en el ámbito de su competencia a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".**

*[Handwritten signature]*  
:  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

PUNTO DE ACUERDO

**Artículo Primero:** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice un diagnóstico integral del estado actual y la situación que guarda la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

**Artículo Segundo:** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que de manera urgente conforme un sistema institucional de movilidad y prevención de accidentes (integrados por Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y Tránsito del Estado, y la sociedad civil organizada) para el seguimiento de la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

**Artículo Tercero:** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice las acciones pertinentes para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

**Artículo Cuarto:** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que en el ámbito de su competencia, realice acciones de análisis y diagnóstico para la correcta instalación de señalamientos preventivos en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

**Artículo Quinto:** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que, en el ámbito de su competencia, realice acciones de análisis y diagnóstico de los tramos ya terminados, ya que presentan deficiencias técnicas, lo cual requiere un bacheo continuo que contribuye a un alto riesgo de seguridad vehicular en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 24 días del mes de Septiembre de 2020.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

Atentamente  
Por las Comisiones Unidas de  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas y  
de Movilidad, Comunicaciones y Transportes  
del Honorable Congreso del Estado.

Dip. Juan Pablo Montes De Oca Avendaño  
Presidente

Dip. Kalyanamaya De León Villard  
Presidente

Dip. Ana Laura Romero Basurte  
Vicepresidenta

Dip. Jorge Jhonattán Molina Morales  
Vicepresidente

Dip. Nairobi Ojeda Arellano  
Secretaria

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma  
Secretaria.

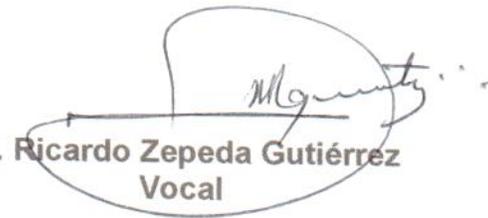
Dip. Dulce María Rodríguez Ovando  
Vocal

Dip. Mayra Alicia Mendoza Álvarez  
Vocal



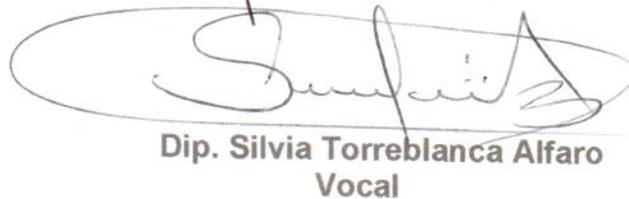
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS Y DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

  
Dip. Ricardo Zepeda Gutiérrez  
Vocal

  
Dip. Olga Luz Espinosa Morales  
Vocal

Dip. Mario Santíz Gómez  
Vocal

  
Dip. Silvia Torreblanca Alfaro  
Vocal

Dip. Iris Adriana Aguilar Pavón  
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de este Poder Legislativo; relativo al "Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades Federales en el ámbito de su competencia a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada "APP Conservación Arriaga-Tapachula".